



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGION ICA




CREADO POR LEY N° 15488 DEL 08 DE ABRIL DE 1965- MO DIFICADO LEY N° 24531
FUNDADO POR RESOLUCIÓN N° 04-79-DCEP-22/06/1979
INSCRITO EN SUNARP ZONA REGISTRAL N° XI-ICA PARTIDA 11011165

COPIA LITERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE ICA

Partida N° 11011165

COPIA LITERAL

Derechos PAGADOS S/ 12.00

	SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA OFICINA REGISTRAL ICA N° Partida: 11011165
INSCRIPCION DE PERSONAS JURIDICAS CREADAS POR LEY COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGION ICA		

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
G00001

CONSTITUCION - Por Resolución N° 04-79-DCEP del 22/06/1979 emitida por el Colegio de Economistas del Perú se inscribe al Colegio de Economistas de Ica como integrante del Colegio de Economistas del Perú. Por asamblea general del 07/02/2004, 26/04/2004, 09/07/2004 se aprobó el estatuto y por asamblea general del 29/02/2004 se elige a la Junta Directiva del Colegio Profesional que se inscribe

DENOMINACION : COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGION ICA

DURACION : Indefinida

SEDE : Ciudad de Ica.

FINES: Son:

En lo Profesional.- Representar a la profesión del economista en la Región Ica, en el Perú y en el extranjero defendiendo y cautelando sus derechos. Velar por el cumplimiento de las leyes de profesionalización vigente y cautelando el ejercicio de la profesión en la Región Ica, en el Perú y en el extranjero. Estudiar científicamente el origen y tendencias de los principales problemas económicos, financieros y sociales de interés de la Región Ica del Perú y realizar propuestas para solucionarlos. Emitir opinión técnica sobre problemas económicos financieros y sociales y que sean de interés de la Región Ica, y de interés nacional.

En lo cultural y científico.- Promover la permanente actualización profesional del economista, perfeccionamiento de su especialización y la capacitación complementaria, así como el desarrollo de capacidades humanas de los economistas y de todos los actores sociales e institucionales de la Región Ica. Fomentar y propiciar viajes de estudios e investigación en la Región, en el País y extranjero. Mantener una biblioteca especializada y actualizada, así como publicar un órgano especial del Colegio Regional. Divulgar en los sectores públicos y privados los avances de la ciencia económica y cuando se crea conveniente en coordinación con las universidades y otras instituciones públicas y privadas. Mantener un centro de información especializado, así como un centro de computación e informática y publicar el órgano oficial del coelgio.

En lo social.- Fomentar el espíritu de solidaridad y superación profesional del economista. Mantener estrecha relación con instituciones similares de la región, del país y del extranjero con la finalidad de suscribir convenios. Participar en todos los esfuerzos conducentes al desarrollo económico, social y cultural de la Región y del País.



Página Número 1

PAOLA VELAZCO GONZALES
Asistente Registral
Zona Registral N° XI - Sede Ica
Resolución N° 409-2003-Z/R. N° XI-28

IMPRESION: 09/12/2004 08:52:35 Pagina 1 de 3
No existen Titulos Fendientes y/o Suspendidos



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGION ICA



CREADO POR LEY N° 15488 DEL 08 DE ABRIL DE 1965- MODIFICADO LEY N° 24531
FUNDADO POR RESOLUCIÓN N° 04-79-DCEP-22/06/1979
INSCRITO EN SUNARP ZONA REGISTRAL N° XI-ICA PARTIDA 11011165

Partida N° 11011165

COPIA LITERAL

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA
OFICINA REGISTRAL ICA
N° Partida: 11011165

INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS CREADAS POR LEY
COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGION ICA

PATRIMONIO: Constituye patrimonio del colegio los recursos económicos y financieros tangibles e intangibles adquiridas por ingresos propios o por acción directa o donación.-

ORGANOS DE GOBIERNO.- Son:

La Asamblea General y el Consejo Directivo, además se constituirá los siguientes organismos: El comité consultivo, el comité electoral, el Tribunal de Honor, el Comité Fiscalizador, cuyas atribuciones son las establecidas en los arts. décimo primero y siguientes del estatuto. Su periodo de mandato es por 3 años.

El Consejo Directivo electo para el período 2004-2005, queda conformado de la siguiente manera:

CONSEJO DIRECTIVO:

- DECANO : AQUILES CAVERO DONAYRE
- VICE DECANO : EDUARDO TRIGOSO DONAYRE
- DIRECTOR SECRETARIO : JORGE BARRIOS CARPIO
- DIRECTOR DE ECONOMIA: LUIS HUASQUICHE TIPATI
- DIRECTOR DE DEFENSA PROFESIONAL: EDARD ROCA CABRERA
- DIRECTOR DE PRENSA Y PROPAGANDA: RAMON PEÑA RAMOS
- DIRECTOR FISCAL : JUAN PABLO GIRA O MORON
- DIRECTOR DE ESTUDIOS ECONOMICOS F. Y S.: DANIEL PEREYRA GUILLEN
- DIRECTOR DE CULTURA Y BIBLIOTECA: VILMA TIPISMANA MENDOZA
- DIRECTOR DE RELACIONES EXTERIORES: CARLOS MUÑANTE BEVILACQUA
- DIRECTOR DE DEPORTES Y R.: JOSE PARIONA PALOMINO
- DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL : JUANA ABREGU SIGUAS
- DIRECTOR DE LA SECRETARIA TECNICA Y D. DE C. H. : FELIX APARCANA CUADROS
- VOCALES - LILIANA MENDOZA MORON
- JANET HERNANDEZ GOMEZ
- MARIELA IPARRAGUIRE CHIROQUE
- MEDARDO RAMOS MUÑOZ
- GENARO BARRIOS LUNA
- CARLOS GEJAÑO GASTELU
- MOISES AGUAYO FAREAN
- FELIX GUZMAN APARCANA

TRIBUNAL DE HONOR (PAST DECANOS)

- LUIS GOTUZZO HERGUCIA
- JAIME DE LA CRUZ FLORES
- RICARDO GARCIA MENDOZA
- MARIO GARCIA MERE



Paola Velasco
PAOLA VELAZCO GONZALEZ
Zona Registral N° XI Sede Ica
Escripción N° 40364

IMPRESION:09/12/2004 08:52:36 Pagina 2 de 3
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGION ICA



CREADO POR LEY N° 15488 DEL 08 DE ABRIL DE 1965- MODIFICADO LEY N° 24531
FUNDADO POR RESOLUCIÓN N° 04-79-DCEP-22/06/1979
INSCRITO EN SUNARP ZONA REGISTRAL N° XI-ICA PARTIDA 11011165

Partida-N° 11011165

COPIA LITERAL

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° XI. SEDE ICA OFICINA REGISTRAL ICA N° Partida: 11011165
	INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS CREADAS POR LEY COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN ICA

COMITE CONSULTIVO:
 REYNALDO VALENCIA ANCHANTE
 RAUL HUASASQUICHE TIPACTI
 JULIO DIAZ TORRES
 EDUARDO TRIGOSO DONAYRE

COMITE FISCALIZADOR:
 Presidente: EDER SOLIS CAYO
 Secretario: LUIS HUAMAN ALIAGA
 Vocales (2): ROBERTO LEGUA ANGULO, JESUS BARRUETO PACHECO

Así consta de las copias certificadas del 27/04/2004, 29/09/2004, por notario de Ica Gino E. Barnuevo Cuéllar.

El título fue presentado el 19/08/2004 a las 12:50:29 PM horas, bajo el N° 2004-00008088 del Tomo Diario 0035 Derechos \$167.00 con Recibo(s) Numero(s) 00005088-03 00005590-02 00005800-03.-ICA 30 de Noviembre de 2004.-fs. 288.

Copia Certificada
 Sin Inscripción al Porso
 Hay Títulos Pendientes de Inscripción
 A Horas: 8:00 AM

Catherine Males Monzón
 REGISTRADORA PÚBLICA



PAOLA VELAZCO GONZALEZ
 Asesora
 Zona Registral Ica

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2001-SUNARP/SI

IMPRESION:09/12/2004 08:52:36 Pagina 3 de 3
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGION ICA



CREADO POR LEY N° 15488 DEL 08 DE ABRIL DE 1965- MODIFICADO LEY N° 24531
FUNDADO POR RESOLUCIÓN N° 04-79-DCEP-22/06/1979
INSCRITO EN SUNARP ZONA REGISTRAL N° XI-ICA PARTIDA 11011165

COPIA CERTIFICADA DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERU



COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERU
LEY N° 15488 Y LEY N° 24531
INSCRITA EN FICHA REGISTRAL N° 11230 DE LA SUNARP - LIMA
AV. 28 DE JULIO N° 395 OF. 1101 - MIRAFLORES
LIMA - PERU

Lima, 24 de Setiembre del 2004

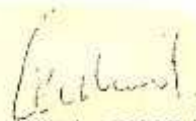
SEÑORITA
DRA. CATHERINE MATOS MUNARRIZ
REGISTRADORA PÚBLICA DE LA OFICINA
REGISTRAL SUNARP-ICA
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su esqueta de observación sobre Persona Jurídica, con N° de Título 2004-00008088, tengo el agrado de hacer entrega a Ud., de las copias fedateadas y legalizadas con respecto al libro de Registros del Colegio de Economistas Departamentales legalizado por el Primer Juzgado Civil de Lima; así como la Resolución N° 04-79-DCEP del 22 de Junio de 1979; al igual que la Ficha Registral N° 11230 de Personas Jurídicas del Colegio de Economistas del Perú.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle nuestros saludos institucionales.

Atentamente,


DR. GUILLERMO AZNARAN CASTILLO
DECANO
COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERU





COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGION ICA



CREADO POR LEY N°15488 DEL 08 DE ABRIL DE 1965- MO DIFICADO LEY N°24531
FUNDADO POR RESOLUCIÓN N°04-79-DCEP-22/06/1979
INSCRITO EN SUNARP ZONA REGISTRAL N°XI-ICA PARTIDA 11011165



En Lima, a Veintiseis de Setiembre de mil novecientos
Setuientosveinte, se ha presentado para los efectos del artículo
treintiseis del Código de Comercio por don Colegio de Economistas del
Departamento de Ica representado por el Dr. Roberto Villalobos
con Capital de S/.
y domicilio en Av. Central N° 671 - 3° piso
San Andrés, el presente libro denominado Libro de Colegios de
compuesto de sesenta de folios simples, en cada uno de los
cuales se ha puesto el sello del Juzgado, quedando registrado en el
Libro del Juzgado bajo el N° 1935; firmando el señor Jue
day f.º

Av. 30
Teléfono 3000

NOTARIA
CLARA CLARERO AVILIOS
AV. 30 PEROLA 305
PORTALES DE LA PLAZA SAN MARTIN
TEL. 3000

QUELEN SUSCRIBE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL LIBRO REGISTRO DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS DEPARTAMENTALES, DE LO QUE DOY FE.....

Guillermo
DR. GUILLERMO AZMARAN CASTILLO
DECANO
COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL DEPARTAMENTO DE ICA





COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGION ICA



CREADO POR LEY N° 15488 DEL 08 DE ABRIL DE 1965- MO DIFICADO LEY N° 24531
FUNDADO POR RESOLUCIÓN N° 04-79-DCEP-22/06/1979
INSCRITO EN SUNARP ZONA REGISTRAL N° XI-ICA PARTIDA 11011165

CLARA CATEPERO AVALOS
BOLETA 934
ICA SAN MARTIN
4266045

CLARA CATEPERO AVALOS
BOLETA 934

Resolución N° 84-79-DCEP
San Isidro, 22 de junio de 1979

Vista la solicitud formulada por el Colegio de Economistas de Ica de fecha 18 de junio de 1979, suscrita por su Decano, Economista Edencio Ulca Impacto, pidiendo su inscripción en el Colegio de Economistas del Perú con la documentación acompañada y estando al informe favorable de la Asesoría Jurídica. Se Resuelve: Inscritase al Colegio de Economistas de Ica como integrante del Colegio de Economistas del Perú. Archívase, Regístrese y Comuníquese.

Colegio de Economistas del Perú



Edencio Ulca Impacto
Decano

QUEM SUSCRIBE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL LIBRO REGISTRO DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS DEPARTAMENTALES, DE LO QUE DOY FE.-----

Guillermo Aznaran Castillo

DR. GUILLERMO AZNARAN CASTILLO
DECANO

COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERU

